REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA

Ref. : 35. 2020.TRIBUTARIO
Asunto : Modifican la Ley del Impuesto a la Renta y otras disposiciones
Referencia : Decreto Legislativo N° 1471
Fecha : Lima, 30 de abril de 2020

Mediante el Decreto Legislativo N° 1471, publicado el 29 de abril de 2020 en el diario oficial "El Peruano", se modifica la Ley del Impuesto a la Renta y se dictan otras disposiciones, a fin coadyuvar con la reactivación de la economía y mitigar el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional decretado frente a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

El citado Decreto ha incorporado a la Ley del Impuesto a la Renta, de manera excepcional, reglas para la determinación de los pagos a cuenta del IR de tercera categoría correspondiente a los meses de abril a julio del ejercicio gravable 2020, con la opción de que los contribuyentes puedan reducirlos o suspenderlos.

De igual forma, se modifica de la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo Nº 1455, Decreto Legislativo que crea el Programa "REACTIVA PERÚ" para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19, y su modificatoria.

La presente norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano", es decir, desde el 30 de abril de 2020.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados
Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ